BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235420733041
Fecha: 01-12-2023
20235420733041

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

542

Doctor
ARMANDO LOZANO REYES
Subdirección de Gestión Inmobiliaria
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP
Carrera 30 No. 25-90 – Piso 15
Email: dadepbogota@dadep.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de entrega – Predio ubicado en la Carrera 5 # 7-80 Sur, barrio Villa Javier y La María de la Localidad de San Cristóbal.

Cordial saludo,

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, en el marco del programa Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su Institucionalidad, referente a la meta de construcción de salones comunales, suscribió el contrato de consultoría No. 640 de 2022, con la empresa Grupo M&M Consultoría SAS, cuyo objeto es:

"Contratar la elaboración de estudios, diseños y obtención de la licencia de construcción en la modalidad que corresponda y disponibilidad de servicios públicos para la construcción de salones comunales en la localidad de San Cristóbal de la ciudad de Bogotá D. C"

Para lo cual, se adelantó un ejercicio de verificación y evaluación de varios predios en la localidad con destinación de uso para equipamiento comunal, logrando la priorización de uno de ellos para que sea objeto de la inversión.

Conforme a lo anterior, amablemente se solicita al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, la entrega mediante Contrato Interadministrativo de Comodato del predio de cesión pública que se relaciona a continuación:

Código RUPI	Dirección	Barrio	Área del Predio
1375-27-1	Carrera 5 No. 7-80 Sur	Villa Javier	173,10 m²

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235420733041
Fecha: 01-12-2023
20235420733041

Con la finalidad de que allí se adelanten los estudios, diseños y trámite de licencia de construcción en modalidad de Obra Nueva, para la posterior construcción de la sede de salón comunal que beneficiará a la JAC del barrio en mención.

Así mismo, la construcción de esta sede de salón comunal permitirá a los residentes de los barrios Villa Javier y La María y diferentes organizaciones comunitarias disfrutar de espacios adecuados para el desarrollo de sus fines misionales, eventos de integración, capacitaciones y en general todas las actividades administrativas y lazos de convivencia e interacción de los diversos grupos poblacionales que conforman la comunidad.

Cabe resaltar que, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal realizó los estudios de diagnóstico para este predio en cumplimiento con los criterios de elegibilidad, viabilidad y enfoque de políticas públicas del Sector Gobierno; adicionalmente, ya cuenta con el concepto de uso del suelo emitido por la Secretaria Distrital de Planeación- SDP, y de la misma manera, se realizó la verificación del certificado de registro, existencia y representación de la Junta de Acción Comunal beneficiada.

Finalmente, se hace claridad en que la documentación mencionada se podrá encontrar anexa a la presente solicitud, así como el decreto de nombramiento y acta de posesión respectiva para adelantar esta solicitud.

Agradeciendo de antemano su pronta y acostumbrada colaboración con este requerimiento.

Atentamente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Anexo: Decreto de Nombramiento Alcalde Local de San Cristóbal. Pdf
Acta de Posesión del Alcalde Local de San Cristóbal. Pdf
Certificación de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital. Pdf
Certificado de Registro, Existencia y Representación de la JAC Villa Javier. Pdf

Proyectó: Nicolás Cuevas Ramírez – CPS 195-2023
Revisó: Sandra Fajardo Usaquén – CPS 068-2023
Aprobó: Luz Myriam Riaño Barrera – CPS 474-2023